

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 21 - 2000
(De 24 de marzo de 2000)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uno de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que **BANCO BILBAO VIZCAYA (PANAMA), S.A.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita a Ficha 099364, Rollo 9705, Imagen 0163 de la Sección de Micropeleculas (Mercantil) del Registro Público, se encuentra autorizado para efectuar negocio de banca en Panamá o en el exterior al amparo de la Licencia General otorgada mediante Resolución No. 2-83 de 7 de enero de 1983 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que mediante Resolución S.B. No. 20 - 2000 de 24 de marzo de 2000 se autorizó a **BANCO BILBAO VIZCAYA (PANAMA), S. A.** y **BANCO EXTERIOR, S.A.** la fusión bajo el denominado "Convenio de Fusión por Absorción", conforme al cual el primero absorbe al segundo, asumiendo todos sus activos, pasivos y patrimonio.

Que **BANCO BILBAO VIZCAYA (PANAMA), S.A.** por intermedio de Apoderados Especiales, ha solicitado cambio de razón social por la de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMA), S.A.**, con denominación abreviada **BBVA (PANAMA), S.A.**; y,

Que no existe objeción por parte de esta Superintendencia de Bancos para la solicitud presentada; estimándose procedente el cambio de razón social solicitado.

RESUELVE

ARTICULO UNICO:

Autorízase a **BANCO BILBAO VIZCAYA (PANAMA), S.A.** el cambio de razón social por la de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMA), S.A.**, con denominación abreviada **BBVA (PANAMA), S.A.**.